

Ambato, febrero 29 de 2008

Acomp: ⁽¹⁾
favor atender
10.120
[Signature]

Doctora
LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO
Presente

Señora Intendente:

Acompañ⁽¹⁾o ~~dos~~ testimonios auténticos de la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada por Blasco Neptali Álvarez Pozo a favor de Marlon Neptali Pazmiño Morales de la compañía "Limitada de Transportes Lider", celebrada ante el Notario Séptima del Cantón Ambato el 15 de febrero de 2008.

Una vez que ha sido rectificada la observación realizada, solicito se apruebe la escritura pública cuyos ~~dos~~ ⁽¹⁾ testimonios auténticos adjunto, emitiéndose la respectiva resolución.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el local 15 -16 del Centro Comercial Caracol, ubicado en Av. Los Guaytambos y Montalvo de la ciudad de Ambato.

Atentamente,

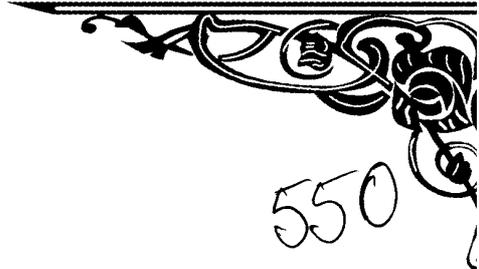
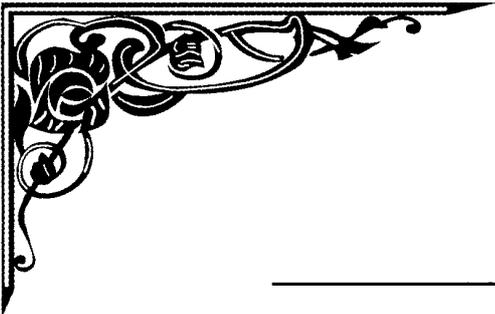
X [Signature]

DRA. MARIBEL MORALES G.
MAT. No. 381-CAT

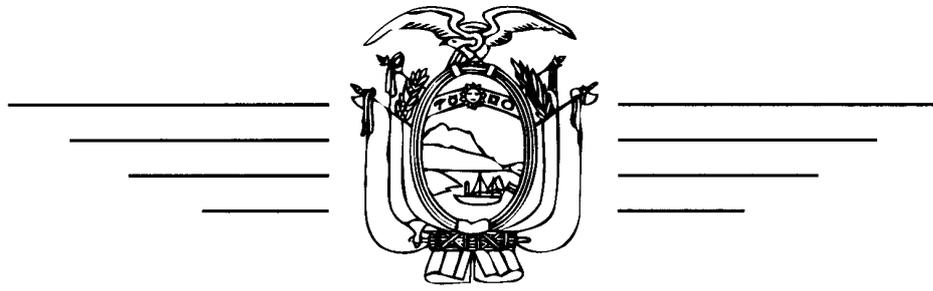
550

[Signature]
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
29 FEB. 2008

17H05'



550



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R O

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: COLECCION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BLANCO NEPTALI ALVAREZ POZO

A FAVOR DE: MARLIN NEPTALI MORALES

CUANTÍA \$. 57.00

Ambato, a 13 de febrero 2008 de



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA BLASCO NEPTALI
ÁLVAREZ POZO. A FAVOR DE
MARLON NEPTALI PAZMIÑO
MORALES.

\$57.00 USD

.....
se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
viernes quince de Febrero
del año dos mil ocho. Ante
mi Doctor Rodrigo

Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparecen
al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores
BLASCO NEPTALI ÁLVAREZ POZO y GRIMANEZA DE LOS
ANGELES ARAUJO GUTIERREZ, en calidad de Cedentes; y,
por otra el señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES, en
calidad de Cesionario, todos mayores de edad, de estado civil
casados y domiciliados los dos primeros en la ciudad de Pillaro
y de tránsito por esta ciudad de Ambato y el tercer
compareciente en esta ciudad de Ambato, dicen que tiene a
bien elevar a escritura pública la minuta que me
presenta, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo a su cargo,



Dr. Rodrigo Naranjo Garce.
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallo.
Telf 2825750 - AMBATO

una escritura pública que contengan los actos societarios de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores BLASCO NEPTALI ÁLVAREZ POZO Y GRIMANEZA DE LOS ANGELES ARAUJO GUTIERREZ, en calidad de Cedentes; y, por otra el señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES, en calidad de Cesionario, todos mayores de edad, de estado civil casados. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a) A través de la escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dieciocho (18), se constituyó la compañía, hoy denominada, "COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER". (b).- En el capital social de la indicada compañía el señor Blasco Neptali Álvarez Pozo actualmente posee cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una, que da un total de cincuenta y siete dólares (\$57.00), de las cuales su propietario ha decidido ceder la

totalidad de las mismas al señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES. c). En la junta universal de socios de la compañía, celebrada el siete de febrero del dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor del señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES, todas y cada una de las participaciones que posee el señor BLASCO NEPTALI ÁLVAREZ POZO y GRIMANEZA DE LOS ANGELES ARAUJO GUTIERREZ.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con base a los antecedentes expuestos, Los cónyuges señores BLASCO NEPTALI ÁLVAREZ POZO Y GRIMANEZA DE LOS ANGELES ARAUJO GUTIERREZ, legalmente autorizados ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES las cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una, que da un total de cincuenta y siete dólares (\$57.00), quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.- CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones, es decir CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS, dinero



que es pagado al contado y en moneda de curso legal a los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: el señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las cincuenta y siete participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportación a favor del actual cesionario por tales participaciones. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmo.- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leida

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

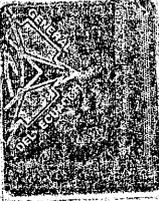
CIUDADANIA No. 180341446-3

PASTOR MORALES MARLON NEPTALI
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

11 JULIO 1980
0077 00077 M

TUNGURAHUA/AMBATO
TOTORAS 1980

M. Morales



M. Morales

EQUATORIANA ***** V2333V333E

CASADO MARILY P. VELASTEGUI CARRASCO
SECUNDARIA COMERCIANTE

NEPTALI BONIFACIO PASTOR

CEADYS FANNY MORALES
AMBATO 02/06/2006

REN 0289205
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 1801177187-3

ARAUJO BUTIERREZ GRIMANEZA DE LOS ANGELES
TUNGURAHUA/EILLARO/PILLARO

30 MAYO 1961
0080 00237 F

TUNGURAHUA/PILLARO
EILLARO 1961

Grimaneza



Grimaneza

EQUATORIANA ***** V31301128

CASADO BLASCO NEPTALI ALVAREZ P
SECUNDARIA EMPLEADO

BERTOL ARAUJO
BERTELLO BUTIERREZ
AMBATO 10/12/2002

REN 0062400
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 180115152-4

ALVAREZ POZO BLASCO NEPTALI
TUNGURAHUA/EILLARO/MARCUS ESPINEL

14 OCTUBRE 1957
0038 00475 M

TUNGURAHUA/PILLARO
PILLARO 1957

Blasco



Blasco

EQUATORIANA ***** V02400000E

CASADO GRIMANEZA DE LOS A ARAUJO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR ELIAS ALVAREZ
BERTELLO ENRIQUETA POZO
AMBATO 18/05/2003

REN 0098347
Tng



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER

En la ciudad de Ambato a los siete días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las diecisiete horas, en la sede social de la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, ubicada en la Av. 12 de Noviembre y Maldonado No. 08-31, habiendo sido legalmente convocados para junta universal de socios, se encuentran presentes los siguientes socios: Blasco Neptalí Álvarez Pozo, propietario de cincuenta y siete participaciones, Hugo Rodrigo Carrillo Álvarez propietario de ciento catorce participaciones, Homero Abel Núñez Núñez, propietario de cincuenta y ocho participaciones, Luis Aníbal Paredes Carrillo propietario de ciento noventa y ocho participaciones, y Bertha Inés Segovia Estrella propietaria de setenta y tres participaciones, siendo las participaciones referidas tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. En tal virtud al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el socio Blasco Neptalí Álvarez Pozo, amparado en disposiciones mantenidas en el artículo 119 y 238 de la ley de Compañías, se propone que se constituye en la Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA AL SOCIO BLASCO NEPTALI ALVAREZ POZO PARA QUE CEDA Y TRASPASE LA TOLIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA.



ADMISION DEL NUEVO SOCIO SEÑOR MARLON NEPTALI PAZMIÑO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Junta presidida por el señor presidente HUGO CARRILLO ALVAREZ, y actúa como secretario el Gerente señor Luis Aníbal Paredes Carrillo. La propuesta presentada por el socio Blasco Álvarez, es elevada a moción y como tal es aprobada por unanimidad de los asistentes, así como también el orden del día a tratarse en tal virtud el Presidente declara legalmente instalada.

1.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA AL SOCIO BLASCO NEPTALI ALVAREZ POZO PARA QUE CEDA LA TOLIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA.

Interviene el señor, Blasco Neptalí Álvarez, quien manifiesta su voluntad de ceder todas sus participaciones que posee en el capital social de esta compañía, ante lo cual toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de los socios con el fin de que pueda ejercer su derecho preferente para adquirir dichas participaciones, mismo que de forma expresa renuncian a este derecho,

ante lo cual solicita el señor Blasco Álvarez Pozo que se autorice cederlas al señor Marlon Neptali Pazmiño Morales, petición que es elevada a moción y apoyada por los socios, la cual sometida a votación por el señor Presidente, es aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Universal de socios resuelve:

RESOLUCIÓN: Autorizar al señor BLASCO NEPTALI ALVAREZ POZO la cesión de la cincuenta y siete participaciones que posee en el capital social de esta compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano, cesión que la efectuará a favor del señor MARLON NEPTALI PAZMIÑO MORALES, aclarando que se lo hace en vista de que los demás socios renuncian expresamente a su derecho preferente de adquirir estas participaciones.

El señor Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día.

3.- ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO

El señor Gerente toma la palabra y manifiesta la necesidad de proceder a la autorización de ingreso nuevo socio, una vez que se aprobó la cesión a su favor, por lo que eleva a moción esta petición, y es apoyada por todos los socios, la que sometida a votación es aceptada por unanimidad por los asistentes, resolviendo la Junta:

RESOLUCIÓN: Admitir al señor MARLON NEPTALI PAMIÑO MORALES, como nuevo socio de la compañía.

Una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAP SUSCRITO | PARTICIPACIONES |
|----------------------|--------------|-----------------|
| Pazmiño M. Marlon | 57 | 57 |
| Carrillo A Hugo R. | 114 | 114 |
| Núñez N. Homero A. | 58 | 58 |
| Paredes C. Luis A. | 198 | 198 |
| Segovia E. Bertha I. | 73 | 73 |
| | _____ | _____ |
| TOTAL | 500 | 500 |

El presidente dispone un receso de treinta minutos hasta que se elabore el acta, concluido el mismo se reinstala la sesión y se dispone se trate el siguiente punto orden del día.

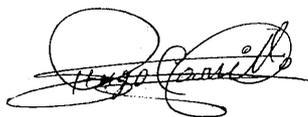
4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a dar lectura el acta, la señora socia BERTHA SEGOVIA mociona a que se apruebe como ha sido leída, moción que es aprobada por todos los asistentes , se somete a votación y la junta resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta .

El señor presidente declara concluida la junta agradeciendo a todos por su asistencia siendo las dieciocho horas.


SR. LUIS PAREDES CARRILLO

GERENTE



SR. HUGO CARRILLO A.

PRESIDENTE



SR. BLASCO ALVAREZ POZO


SR. HOMERO NUÑEZ NUÑEZ




SRA. BERTHA SEGOVIA

que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes,
aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el
suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ile
gible. 18034144463.-f)ilegible.- f)ilegible. 1801151521.-
f)ilegible. 1801771070.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garce.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garce.
NOTARIO SEPTIMO
C/lo 8 18 y Av. Cavallo.
1828750 - AMBATO



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 8 de Noviembre de 1966, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges señores Blasco Alvarez Romo y Girmaneza de los Angeles Araujo Gutiérrez al señor Marlon Neptali Pazmiño Morales.- Ambato, 19 de Febrero del 2008.-

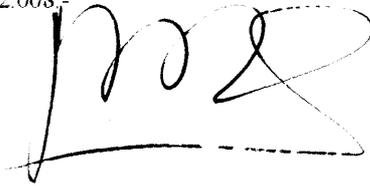
LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 018 de Mayo 13 de 1.967, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura.- Ambato Febrero 28 del 2.008.-



AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

